



*EDICTO de 25 de marzo de 2011 sobre Acuerdo de ratificación de aceptación de la delegación efectuada por la Mancomunidad Intermunicipal de La Vera para la recaudación de deudas en periodo voluntario y ejecutivo. (2011ED0141)*

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2011 adoptó, entre otros, el acuerdo de ratificar la aceptación de la delegación efectuada por la Mancomunidad Intermunicipal de La Vera, para la recaudación de deudas en periodo voluntario y ejecutivo y que se detalla a continuación:

- Mancomunidad Intermunicipal de La Vera: recaudación en periodo ejecutivo de las cuotas adeudadas por los Ayuntamientos miembros de la Mancomunidad.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 25 de marzo de 2011. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

• • •

*EDICTO de 25 de marzo de 2011 sobre Acuerdo de aprobación del Convenio de delegación entre los Ayuntamientos de Acebo, Campo Lugar, Jaraicejo, Madroñera, Pescueza, Saucedilla, Torrequemada y Zarza La Mayor y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la gestión y recaudación de multas por infracciones sobre tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial. (2011ED0142)*

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2011, ha adoptado entre otros el acuerdo de aprobar el Convenio de delegación entre los Ayuntamientos de Acebo, Campo Lugar, Jaraicejo, Madroñera, Pescueza, Saucedilla, Torrequemada y Zarza La Mayor y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de multas por infracciones sobre tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 25 de marzo de 2011. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.